



DECRETO N° 1775

TEMUCO,

**05 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30/11/2016 presentada por Comercializadora De Productos Subdeo Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26010
Actividad Económica	: VENTA DE CAFE Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ALDUNATE N° 780
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SUBDEO SPA
Rut	: 76.431.155-8
Dirección Particular	: LOTE H 1-1 1 S/N LAUTARO
Nombre Rep. Legal	: SPULER VILLENA RODRIGO EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 30.11.2016
Otorgación N°	: 478
Fecha Otorgamiento	: 30.11.2016
Rol Avalúo	: 190 -46

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1188636